



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 27 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00093-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores/as

DIRECTORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN- UGEL 07

Presente. –

ASUNTO : Conformación del equipo "Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica 2025"

REFERENCIA : a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00073-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-GEL07/DIR- ASGESE
b) Expediente N° ESIE2024-INT-0530826

Me dirijo a ustedes, previo cordial saludo, para informarles, que, de conformidad con lo previsto en el marco de la intervención de la "Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica 2025", prevista en la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025", la que ha iniciado el 28 de abril, se cuenta con dos equipos conformados por cuatro especialistas quienes orientarán a las IE privadas para cumplir con la adecuación de las condiciones básicas en los cuatro aspectos a supervisar: Pedagógico, Legal, Económico y de Infraestructura.

En ese sentido, se solicita a sus representadas, brindar las facilidades del caso, durante el desarrollo de la supervisión a los supervisores, cuyos datos se detallan a continuación:

EQUIPO 1:

Table with 3 columns: TEMÁTICA, SUPERVISOR, CORREO. Rows include: SUPERVISORA ARTICULADOR - ECONOMICO (SARA HORTENCIA BOCANEGRATAPIA), SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA (LIMARCK RODRIGO ALONSO HEREDIA RAMIREZ), SUPERVISOR LEGAL (KARLA SOFIA AVALOS VIDAL), SUPERVISOR PEDAGOGICO (JOSE ANTONIO GUTIERREZ PAGAN).

EQUIPO 2:

Table with 3 columns: TEMÁTICA, SUPERVISOR, CORREO. Rows include: SUPERVISOR ARTICULADOR - ECONOMICO (EDWIN MORALES QUESADA), SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA (SINDER JOEL PEÑA NARREA), SUPERVISOR LEGAL (EVELYN YESSENIA RONDAN TROCONES).

EXPEDIENTE: ESIE2025-INT-0530826 CLAVE: 2E216C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

SUPERVISOR PEDAGOGICO

MARGARITA SANCHEZ VELASQUEZ

msanchez@ugel07.gob.pe

Para cualquier consulta puede comunicarse con el equipo de estrategia de supervisión de instituciones educativas privadas al número de **teléfono 01-709 9944 anexo 14075**.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Oscar Teobaldo Rojas Camacho, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL07 y al Memorandum N° 00615-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de encargatura de funciones.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CYEC/JEF-ASGESE
FGTP/COOR.ESIE
SHBT/Superv.Art.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: ESIE2025-INT-0530826 CLAVE: 2E216C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125